

## GACETA



## DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. Ildefonso 26 de Julio.

El Rey nuestro Señor ha descansado esta noche; pero sigue con la hinchazon dolorosa del pie derecho; resintiéndose tambien del izquierdo.

Idem 27.

Esta noche pasada ha descansado S. M. regularmente: los pies siguen hinchados y doloridos.

La Reina nuestra Señora y SS. AA. siguen sin novedad particular en su interesante salud.

*Real orden prohibiendo la introduccion y venta de los géneros que se mencionan.*

El señor secretario del despacho de Gracia y Justicia me dice en 13 del actual lo siguiente: Al decano del consejo Real digo con esta fecha lo que sigue: Ilmo. Sr.: He dado cuenta al Rey nuestro Señor del oficio de V. S. I. de 2 de este mes en que inserta el que le ha pasado el corregidor de esta M. H. Villa, manifestando las diligencias que á virtud de otro del vicario eclesiástico ha hecho practicar para recoger los pañuelos de seda que se vendian en las tiendas de los portales de Santa Cruz y otros parages, semejantes al que ha acompañado por via de muestrá, con estampados sumamente obscenos y ofensivos á la decencia y moral pública; é interesando al mismo tiempo la superior autoridad de V. S. I. para excitar el Real ánimo, á fin de que se digne dictar sobre el particular la resolucion que sea de su soberano agrado. Enterado S. M., como tambien de las oportunas y fundadas observaciones que el corregidor y V. S. I. hacen presente sobre este asunto; y deseando su augusta justificacion remediar en lo posible los graves daños que la venta y circulacion de tales géneros ocasionan, tanto en lo moral como en lo político, se ha servido, conformándose con el parecer de V. S. I., resolver; que á los expendedores que nombra el corregidor en su oficio, y en cuyas tiendas se han encontrado los once pañuelos aprehendidos, se les exija la multa de 300 ducados por haber comerciado en género prohibido por su misma calidad ostensible, sin que les sirva de excusa el que se hayan introducido como de lícito comercio, y pagado sus derechos en las aduanas, por efecto de una reprehensible connivencia de sus empleados: que el corregidor de Madrid disponga se practiquen las mas activas diligencias, á fin de averiguar si en otras tiendas ó almacenes se encuentran los mismos ó semejantes artículos, y en el caso de hallarse algunos, se recojan é inutilicen, como deben serlo los aprehendidos, y queden los que los tuvieren comprendidos en la misma pena; y asimismo es la soberana voluntad de S. M., que tanto en las fronteras como en lo interior se detengan los géneros estampados, abanicos y pinturas en que la malicia, fecunda en recursos infernales, ha querido consignar cuántos objetos son capaces de avivar las pasiones, y difundir la corrupcion á pretexto de lisonjear el gusto de la moda, y el capricho de los consumidores; cuya soberana resolucion quiere ademas S. M. cuide V. S. I. de que se publique en la forma mas conveniente para escarmiento y precaucion. De Real orden &c. Madrid 19 de Julio de 1830.—Luis Lopez Ballesteros.

## PARTE NO OFICIAL.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

## INDIAS ORIENTALES.

Batavia 16 de Febrero.

Aunque se ha logrado la prision de Diepo-Negoro, no por eso hay probabilidad de que se concluya la guerra, porque aunque era uno de los primeros instigadores del levantamiento de la poblacion malaya, contra los holandeses, no era el que mas influencia tenia.

El enemigo infatigable de la Holanda, el Sultan de Pelembang, unido á los del interior y de las islas de Sonda auxilia con cuanto

puede los esfuerzos de los que el gobierno holandés llama rebeldes, los cuales lejos de haberse abatido han conseguido una victoria en el sangriento combate que sostuvieron en uno de los últimos dias de Enero, en el que sin embargo fue cogido prisionero Diepo-Negoro; pues habiéndose arrojado con el mayor valor y audacia este valiente caudillo á los atrincheramientos enemigos, fus herido y obligado á rendirse. El desaliento que ocasionó entre sus soldados este suceso, no duró mucho tiempo, porque las tropas malayas se aproximaron bien pronto á los establecimientos holandeses, con el objeto de inspirar serias inquietudes al gobernador general de Batavia; de cuyas resultas el conde Dubus destacó un oficial superior para que tratase con los rebeldes, y no, como se habia publicado, para entregarse de Diepo-Negoro, pues hacia ya diez dias que estaba prisionero.

El único medio por el cual podrán conservar los holandeses el establecimiento que quieren sostener aqui á toda costa, es cediendo á los malayos una parte de los derechos naturales de que habian sido despojados. Los agravios de que se quejan estos son semejantes en todo á los que alegan los indios del Indostan. Los holandeses se han hecho dueños de la mayor parte del territorio, y por los pocos terrenos que les quedan, pagan una contribucion muy desproporcionada con lo que producen.

Del mismo modo que en la India inglesa, ha establecido el gobierno en favor suyo el monopolio de todos los géneros y productos de la industria. No se permite á los malayos vender ni comprar á otros precios que los que se señalan anticipadamente, y á los contraventores se les aplican penas rigurosas. Un sistema de gobierno tan odioso no puede menos de legitimar el levantamiento de los malayos contra la usurpacion de su pais y de sus derechos; pero si la justicia y la humanidad reclaman de los holandeses muchas concesiones, la voz de su interes exige mas que la justicia.

## TURQUIA.

Bucharest 25 de Junio.

Las últimas noticias de Constantinopla que se han recibido en esta ciudad anuncian que teniendo el Gran Señor los peligros á que está expuesto el imperio por la insurreccion de la Macedonia, de la Albania y de la Romelia debia redoblar su actividad y todos sus conatos para poner su ejército en un pie respetable, y salir de tan peligrosa situacion. Como conoce toda la gravedad de la insurreccion se habia dispuesto á hacer cuantos sacrificios pudiese para sofocarla inmediatamente. Pero para hacer los armamentos necesarios á este efecto se ve precisado á luchar con una dificultad muy grande, á saber, la falta de dinero, contra la cual no hallará remedio, ni siquiera en el empréstito de que se habla tanto tiempo ha, porque ya está destinado á pagar la deuda de Rusia.

Se asegura que en vista de esto trata de deshacerse de una parte de las alhajas del tesoro imperial, para cuyo efecto se han entablado negociaciones con algunos comerciantes griegos y judíos. (Corresponsal de Nuremberg.)

Constantinopla 27 de Junio.

Llaman mucho la atencion de los diplomáticos de Pera las repetidas conferencias que el embajador ingles tiene con el Reis-effendi. Se asegura que su objeto es la guerra de Africa, y que se trata en ellas de impedir al virey de Egipto reúna sus esfuerzos á los del ejército francés. Desde luego la Puerta habia pensado enviar tropas para socorrer al Dey; pero la insurreccion de la Albania le ha impedido realizar este proyecto.

## RUSIA.

Odesa 1.º de Julio.

Ha ocurrido en estos últimos dias entre los habitantes de Sebastopol y las tropas del lazareto una seria contienda, que costó la vida á varias personas. Inmediatamente que llegó la noticia de esta

ocurrencia al general Woronzow, marchó á aquella ciudad para averiguar por sí mismo los motivos de este suceso.

Por las inmediaciones de Erzeron discurren numerosas partidas de turcos licenciados asolando y saqueando todos aquellos pueblos; por cuya razon se hallan interceptadas en este pais las relaciones comerciales.

Se dice que el general Paskewitsch ha pedido licencia para retirarse á Rusia con el fin de restablecer allí su salud perdida por las fatigas de la guerra.

#### BAVIERA.

##### Nuremberg 8 de Julio.

Con fecha 21 de Junio avisó de Bucharest lo que sigue:

Los desórdenes de Albania se van extendiendo á las provincias contiguas, y se teme haya una crisis terrible. Segun cartas de Sofía, fecha 15 del corriente, el gran visir habia llegado á Bitoglia: pero aunque no tardaría en seguirle la division que tiene á sus órdenes, aquel gefe pensaba valerse primero de la suavidad para sossegar los alborotos.

Del corto séquito que acompañaba al gran visir, inferían algunos que la efervescencia de Romelia y Macedonia no llegaba aun al mismo grado que en Albania, y que aquel gefe logrará restablecer la tranquilidad en aquellas provincias; pero no se espera que lo consiga en Albania, y la Puerta misma parece que así lo teme, pues no deja de aproximar tropas á aquella provincia.

La entrevista que el Emperador de Rusia tuvo en Elisabethgrad con los enviados turcos, á consecuencia de un pliego que S. M. I. recibió, á lo que dicen del príncipe Milosch, se cree tuvo por objeto los asuntos de Seryia; pues en el modo con que la Puerta ha ejecutado hasta el día los artículos relativos á esta provincia, se nota una lentitud que manifiesta claramente la repugnancia que le cuesta cumplirlos.

#### ITALIA.

##### Trieste 1.º de Julio.

Por un buque que llegó á este puerto en estos últimos días, procedente de Malta, se ha sabido que el general Malcolm se estaba disponiendo para regresar á Inglaterra con una parte de la escuadra que manda.

#### INGLATERRA.

##### Londres 15 de Julio.

Hoy se ha celebrado el funeral de Jorge IV: con este motivo han estado cerrados todos los establecimientos públicos de la ciudad excepto el café de Lloyd, el de los banqueros, el banco inglés, y otros indispensables para el pago de letras presentadas y no pagadas ayer. La ciudad presentaba un aspecto grave y solemne; por todas partes resonaba el doble de las campanas, anunciando la lúgubre ceremonia. Formado el entierro en la sala de S. Jorge en Windsor, comenzó su marcha á las nueve de la mañana en el orden siguiente: Los pajes del Rey difunto, y los del actual; seguían los boticarios y cirujanos de ambos Monarcas; el vicario y el cura de Windsor; los pajes de honor; el médico, y el capellan del difunto; los caballeros del príncipe de Sajonia-Cobourgo; los de los duques de Gloucester, Cambridge, Sussex, Cumberland, y los de la duquesa de Kent; los ayudantes de campo del Monarca difunto; los caballeros; los individuos de la legacion Hannoveriana; los lores del almirantazgo acompañados de sus secretarios; el procurador general y el abogado general; los barones del echiquier; los jueces del tribunal ordinario (*common-pleas*); los del tribunal del banco del Rey; el lord gefe baron del echiquier; el del tribunal ordinario; el vicescanciller de Inglaterra; el gran juez del banco del Rey; el contralor y el tesorero de la casa de S. M. Jorge IV; los consejeros privados que no son Pares, acompañados de los empleados del consejo en actual servicio, y de los hijos de barones, vizcondes, marqueses y duques, interpolados con otros individuos de la nobleza; el ministro de Estado de Hannover; el primer gentilhombre de Cámara &c.; los Pares con las banderas, de la Union, de S. Jorge, de Escocia, de Irlanda, de Hannover, de Brunswick, y el estandarte Real; dos Reyes de armas con la corona de Hannover y la imperial del Reino Unido, cada una sobre un cojin de terciopelo color de púrpura; el superintendente y el tesorero del Rey difunto; su primer gentilhombre, y en seguida el ataud conducido por seis duques, acompañados de dos primogénitos de casas ducales; llevaban el palio cinco Pares, con ocho generales á un lado y ocho almirantes al otro. Detras del ataud iban el primer rey de armas con el cetro; el introductor de la vara

negra, y el duque de Wellington con la espada de Estado. Cerraba el duelo S. M. Guillermo IV con manto púrpura, las insignias de las órdenes inglesas, irlandesas y hannoverianas, y la placa de la orden de la Jarretera; acompañaban á S. M. el príncipe Jorge de Cumberland; dos duques y 16 Pares: seguían los Príncipes de la sangre, los duques de Sussex, Cumberland, Sajonia-Cobourgo, y Gloucester con mantos negros, y todas las insignias de las órdenes, lo mismo que S. M.: finalmente la guardia de honor &c.

Al llegar el cadáver á la entrada de la capilla de S. Jorge fue recibido por el Dean y trasladado al coro, colocándolo bajo un dosel de terciopelo púrpura, superado por una corona imperial. S. M. reinante tomó asiento á la cabeza del cuerpo, permaneciendo á su lado los duques de Cumberland, Sussex y Gloucester, y los príncipes Jorge de Cumberland y de Sajonia-Cobourgo; al pie del cuerpo quedó el lord primer gentilhombre de la Real casa, y todos los principales empleados del Estado ocuparon sus respectivos puestos. Concluido el oficio de difuntos fue trasladado el Real cadáver al panteon.

El 6 por la noche obtuvieron los Ministros en la Cámara de los Lores otro triunfo; pues la adición hecha por el duque de Richmond en la discusion del *bill* de la cerveza fue desechada por una mayoría de 60 votos contra 15.

En la sesion del 9 comunicó el duque de Wellington á la Cámara algunas noticias relativas á los gastos, y á las rentas de la Gran-Bretaña. S. G. declaró que el gasto del presente año subía á 47.815,147 libras esterlinas, y que la renta ascendía á 50.480 de cuya cantidad debía rebajarse 1.015, que importaban los derechos cobrados; de consiguiente el total de las rentas solo es de 49.465. En 1829 hubo un excedente de 2.246,993 libras esterlinas: el gasto subió en este mismo año á 51.390,933; y probablemente el del año siguiente deberá ser de 46.515,147; pues el gobierno ha encontrado medios para reducir en 2.500 el gasto. En el espacio de tres años ha hecho el gobierno un ahorro de 3.500 libras esterlinas. Con este motivo dice un periódico de la oposicion: que será muy prudente examinar el sistema de los impuestos y disminuirlos cuanto sea posible. El gobierno ha emprendido este importante trabajo, y no hay duda que lo llevará á cabo.

Se asegura estar muy cerca el día en que se hagan varias mudanzas en la composicion del ministerio. Por lo que hace á nosotros nos parece muy probable, pues hace mucho tiempo que estamos persuadidos de que entrarán en el Gabinete Mr. Huskisson, lord Palmerston y Mr. Carlos Grant. Tambien se dice que el lord Lansdown entrará en él. Sin embargo no sabemos sobre qué fundamento se asegura esto. (*Morning Chronicle.*)

Si el gobierno frances se apodera de Argel y gana con este aumento de territorio, nosotros y el resto de Europa; ganaremos algo en la civilizacion y progresos de aquella comarca? Creemos que sí; y que esta ganancia será casi igual á la que los franceses pueden tener con la soberania del país adquirido. Si esta conquista la hubiera hecho una Potencia que no poseyese ningún puerto en el mediterráneo, el caso hubiera sido del todo diferente. Pero qué ventaja proporcionarán los puertos de Argel á las escuadras de Francia que ya posee una línea de costas con muchos puertos de toda clase en el mismo mar, y que se extiende casi desde el 3º hasta el 8º de longitud E, partiendo de los Pirineos orientales hasta los Alpes marítimos de Saboya? La adquisicion de los puertos de Argel no servirá mas que para dividir las fuerzas navales de Francia; y por otra parte la civilizacion de Argel influirá sin duda alguna en el aumento de nuestro comercio, porque se multiplicarán las necesidades de una raza bárbara, comunicándose á sus vecinos el gusto de las invenciones europeas. De esta manera las naciones africanas que habitan al norte del gran desierto se verán obligadas á dejar de ser piratas para aplicarse á la agricultura; y entonces podran facilitarnos muchos productos que ahora tenemos que ir á buscar del otro lado del Atlántico. Nos parece que es una política poco filantrópica la que retarda la civilizacion de un pueblo bárbaro, obstinándose en mantenerlo en su primitiva rusticidad por temor de que los nuevos poseedores de este país no aumenten su poder. (*Times.*)

Tenemos motivos para anunciar que habiendo vacado los empleos de lord intendente de la Real casa, y lord primer gentilhombre, S. M. ha tenido la bondad de manifestar al duque de Wellington, que deseando consolidar el actual ministerio por todos los medios que estuviesen en su mano, renunciaba al derecho que tiene de conferir estos empleos, y los ponía á disposicion de S. G. (*Intelligencer.*)

En un periódico de Jamaica, fecha 1.º de Junio, leemos el siguiente párrafo:

«Con referencia á la correspondencia de Sta. Marta que ha zenido en el buque de S. M. Victor, se decia ayer en esta ciudad que Bolivar se habia embarcado en la fragata Shannon para trasladarse á esta isla.

«Hemos procurado indagar si podria darse crédito á esta noticia, y todo lo que hemos podido adelantar es, que el Libertador pasó por Barranquilla con animo de seguir á Cartagena, para embarcarse alli en el primer buque de guerra ingles que encontrase. Suponemos que procurará conseguir su desco, pues á nuestro juicio no está segura su vida mientras permanezca entre un pueblo ingrato, á cuyo favor ha sacrificado todo menos el honor.»

Las noticias de Viena recibidas por extraordinario alcanzan hasta 7 del corriente. Parece segun ellas que el Emperador D. Pedro ha aceptado la mediacion de S. M. austriaca para arreglar amistosamente los asuntos de Portugal, y que en consecuencia se aguardaba en Trieste á la Princesa Doña Maria. Añaden que el conde de Lepzelbien, habia salido de Viena para Londres con instrucciones relativas á los negocios del Portugal.

FRANCIA. París 18 de Julio.

Habiendo asistido ayer en Saint Cloud Madama la condesa de Bourmont á la fiesta del Trocadero, tuvo S. M. la bondad de darle la enhorabuena por el feliz resultado de la expedicion de Argel, y por la excelente conducta del general y de sus cuatro hijos, prometiendo recompensarles tan buenos servicios. Igualmente la felicitaron SS. AA. RR. la duquesa de Berry y sus hijos.

Acaba de hallarse en Sicilia una inscripcion fenicia del año 2025 antes de nuestra era, con su traduccion en griego hecha en una época muy posterior. En ella se habla de una hambre que se padeció en Canaan, y de la expatriacion de una parte de sus habitantes á los dominios de un Principe cuyo nombre se halla por desgracia borrado en la version griega.

Asimismo se han descubierto en una posesion del Principe de Campo-Franco, mayordomo del Rey de las Dos Sicilias, situada en Mesina, cuatro bajos relieves de mármol blanco. El administrador del Principe los envió inmediatamente á Nápoles, en donde habiéndose examinado por inteligentes, y juzgado eran de mucho mérito por ser de la mas remota antigüedad, se han modelado en yeso, y de estos se han sacado dibujos, los cuales se enviaron al Principe, que se hallaba en Paris con SS. MM. Sicilianas, á quienes presentó los dibujos y regaló los relieves; y habiéndolos aceptado el Rey de Nápoles, ha mandado depositarlos en el museo Borbon que tiene en su corte. En estos bajos relieves se representan hechos históricos, lo que los hace mucho mas apreciables por ser muy raro que los cinceles de los antiguos artistas hayan trasmitido á la posteridad sucesos de la historia de aquellos tiempos. Los napolitanos que los vieron antes de la salida de SS. MM. Sicilianas, han reconocido en ellos rasgos de la vida de Semiramis y acontecimientos de su reinado.

Un periódico ingles (el Courier) dice que la miseria de Irlanda, pais que si estuviera habitado por hombres mas industriosos, proveeria abundantemente á todas las necesidades de la poblacion, dimana de dos causas: 1.ª la subdivision de tierras; 2.ª la desidia de los labradores, entre quienes estan divididas estas tierras, que no saben sacar del terreno toda la utilidad que puede dar, como hacen en Francia. Añade que en Irlanda no se cultivan mas que patatas, alimento que solo puede conservarse un año, de modo que una mala cosecha produce inmediatamente el hambre. (G. de Francia.)

Poblacion de la capital de Austria.

En 1829 habia en Viena 289,785 habitantes, de los cuales los 142,654 eran varones, y 147,131 hembras: nacieron de legitimo matrimonio 15,291 individuos, de los cuales los 6,999 eran varones; y de 5,474 hijos naturales que hubo, los 2,197 eran hembras: 12,099 católicos, 161 pertenecientes á la iglesia reformada, 30 al rito griego, y 30 judios: murieron 13,829 individuos, de los cuales los 7,295 varones, y 6,534 hembras: los 13,453 eran católicos, los 233 protestantes, 117 judios y 16 griegos: 4,588 fallecieron antes de haber cumplido el primer año de su vida; 1,175 que aun no habian llegado á los 4 años; 1,186 de 4 á 20 años de edad; 2,470 de 20 á 40; 2,087 de 40 á 60; 1,924 de 60 á 80; 337 de 80 á 100, y 4 que pasaban de los 100; 1,338 fallecieron de enfermedades comunes; 342 de viruelas; 45 de suicidio, 106 de muerte repentina, y uno que fue asesinado: fi-

nalmente no hubo siquiera uno condenado á pena capital.

Los bienes propios de la ciudad de Londres consisten en unas 50 casas; las cuales producirian la renta de 1.180,695 francos si una buena parte de ellas no estuvieran alquiladas con condiciones muy poco favorables para la ciudad. En efecto, unas 600 casas situadas en los mas hermosos parages estan alquiladas para siempre solo por la cantidad de 87,100 francos. Las obligaciones de la ciudad ascienden á 5,314,919 ademas de 10,861,200 francos que se han tomado á préstamo sobre las propiedades de Londres para construir el nuevo puente de esta capital, y de 25,200 francos tomados sobre los fondos de los huérfanos desamparados para hacer cómoda la arribada de los barcos en el puente de Londres. Las rentas de la ciudad solo llegaron en 1828 á 4,395,215 francos.

Las de la ciudad de Paris son muy diferentes, pues ascienden á 45 millones de francos; pero es preciso tener presente que no se incluyen en aquellas sino las que estan á disposicion del lord corregidor; del ayuntamiento y del tribunal de los aldermanes, y que nada tiene que gastar la ciudad en el culto, en el empedrado, alumbrado &c., porque todas las parroquias estan gravadas con lo que respecta á lo primero, y para lo demas hay empresas particulares con las cuales tiene contratado el público, por decirlo asi, bajo la tutela del parlamento.

ESPAÑA.

Cádiz 17 de Julio.

Entre los adelantos con que la cirugía moderna ha aliviado los padecimientos humanos, uno de los mas útiles ha sido el del instrumento inventado por Mr. Civiale para hacer la operacion de la talla ó sea extraer la piedra de la vejiga de la orina. Por este medio se evitan al paciente inmensos dolores, y el peligro tan inminente que resultaba de la incision de un órgano muy sensible é irritable, de la que si no resultaba la muerte quedaban reliquias dolorosas y funestas; y aunque es cierto que este método no es aplicable á todos los casos y circunstancias, bastará el que salve la vida y evite sufrimientos en algunos, para que merezca la gratitud de todo el género humano.

Instruido de estas ventajas el Real colegio de medicina y cirugía de esta plaza por las obras del autor, y las noticias que en todos los periódicos se repetian de los felices resultados de este método, trató inmediatamente de instruir en él á sus alumnos. Para el efecto hizo venir un instrumento, que trabajado bajo la direccion de Mr. Civiale por el célebre artista de Paris Chasier, reúne todas las correcciones y perfeccion que han obtenido hasta el dia. Al mismo tiempo que encargó á Paris el mencionado instrumento, le previno al maestro de los de cirugía de este Real colegio D. Luis Escasi y Ferrari, que construyese otro por las láminas grabadas en la obra del referido Mr. Civiale, con el objeto de tener uno á mano para hacer los ensayos en los cadáveres, reservando el que viniere de Francia para las operaciones en el cuerpo vivo, mediante á su mucho costo y á la mayor perfeccion que se le suponía.

Casi al mismo tiempo que llegó de Francia aquel instrumento concluyó el suyo el maestro Escasi, y tuvimos la satisfaccion de ver que el del maestro español no solo en nada desmerece al del frances, sino que tiene las correcciones de que la cánula exterior que encierra las pinzas y el triturador es de menor diámetro, y por consiguiente de mas facil introduccion por la uretra. Ademas las ramas de las pinzas se cierran con mas exactitud, y forman menor reborde y mas obtuso que el frances, con lo que se debe lograr que no incomoden para su introduccion en la vejiga cuando pase por la uretra y cuello estrecho de aquella; y finalmente, es digno de la estimacion pública el referido Escasi, no tan solo por la perfecta elaboracion de este complicado instrumento, y por las correcciones que ha practicado, sino tambien por la generosidad y amor patrio con que ha hecho donacion de él al referido colegio para que se instruyan sus alumnos, expresando tendrá su mayor recompensa en ser útil á sus semejantes. (D. M. de C.)

Madrid 28 de Julio.

En un suplemento al Semanario de Menorca, fecha 15 de Julio, se ha publicado la siguiente noticia:

«Mahon 15 de Julio. Hoy ha llegado á este puerto con la fragata de guerra francesa Jeanne D'Arc, procedente de Argel, en tres dias de navegacion, el Dey de aquella regencia: trae de comitiva 59 hombres y 58 mugeres.»

Concluyen las variedades estadísticas de la Gaceta anterior.

NAVARRA.—Pamplona, á mediados del mes. Trigo á 18 rs. el robo: cebada á 7. vino á 10 rs. el cántaro: aceite á 52 rs. arroba.

Tudela id. Trigo á 10 rs. el robo: cebada á 5: vino á 7 rs. el cántaro: aceite á 40 rs. arroba.

RIOJA.—Alfaro. Trigo de 15 á 16 rs. fanega: cebada de 6 á 7: vino de 9 á 10 rs. cántara: aceite de 40 á 42 rs. arroba.

Calahorra. Trigo de 20 á 21 rs. fanega: cebada de 7 á 8: vino de 9 á 10 rs. cántara: aceite de 58 á 60 rs. arroba.

Logroño. Trigo de 21 á 23 rs. fanega: cebada de 8 á 10: vino de 9 á 10 rs. cántara: aceite de 50 á 52 rs. arroba.

SALAMANCA.—Bejar. Trigo de 26 á 28 rs. fanega: cebada de 16 á 18.

Ciudad-Rodrigo. Trigo de 25 á 27 rs. fanega: cebada de 12 á 13.

Salamanca. Trigo á 14 rs. fanega: cebada á 14.

La cosecha de garbanzos se presenta abundantísima: la fanega de ellos está de 35 á 50 rs., segun su clase.

SANTANDER. Trigo de 38 á 40 rs. fanega: cebada á 24.

SEVILLA.—Santúcar. Trigo de 40 á 42 rs. fanega: cebada de 17 á 18: vino de 30 á 30 pesos la bota de 30 arrobas, segun sus clases: aceite de 25 á 32 rs. arroba.

El pulgon desapareció enteramente de las viñas.

Sevilla. Trigo de 34 á 58 rs. fanega: cebada de 14 á 21 id. aceite, arroba mayor de 25 á 26 rs.: id. menor de 29 á 30.

TOLEDO.—Tarancon. Trigo de 20 á 26 rs. fanega: cebada de 12 á 13 id.: vino á 9 rs. arroba: aceite de 34 á 36 id.

Tolado. Trigo de 28 á 30 rs. fanega: cebada de 12 á 14 id.: vino de 26 á 28 rs. arroba: aceite de 36 á 38 id.

VALENCIA.—Alicante. Trigo el cahiz del cándal de 10 á 12 pesos, el del país de 11 á 13: cebada de 5 á 6 id.: vino tinto viejo á 100 pesos el tonel de 100 cántaros.

Denia. Trigo á 50 rs. fanega: cebada á 18: vino á 6 rs. la arroba: aceite á 38 id.

S. Felipe de Játiva. Trigo el cahiz á 150 rs.: maiz á 7 rs. barchilla: aceite á 40 rs. arroba: la libra de seda de 12 onzas á 40 rs.

Valencia. Trigo, el cahiz de 8 á 10 pesos: cebada de 5 á 6 rs. barchilla: arroz de 13 á 16 pesos la carga: vino de 11 á 17 rs. vn. el cántaro: seda hilandera de 37 á 40 rs. la libra de 12 onzas.

El día 26 de Julio último entre una y dos de la tarde descendió una nube de piedra en el término de la ciudad de Gijona, y en menos de ocho minutos arrasó sus campos, talando las mieses, árboles y viñas; y en fin toda la cosecha, que se presentaba abundantísima. La mayor parte de los infelices labradores han quedado reducidos á la miseria. Se calcula en mas de 350 pesos el daño causado por esta tormenta, y que no podrá ser reparado en mucho tiempo.

VALLADOLID.—Medina del Campo. Trigo á 22 rs. fanega: cebada 14: vino á 10 rs. el cántaro.

Valladolid. Trigo de 12 á 19 rs. fanega, segun su calidad: cebada á 13 id.: vino á 22 rs. cántaro: aceite á 48 rs. arroba.

VIZCAYA.—Bilbao. Los mismos precios que el mes anterior.

#### AVISO.

El día 16 de Agosto próximo se celebra en la Intendencia general nuevo remate del suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballería estantes y transeuntes en el distrito de la capitania general de Castilla la Nueva, que comprende las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Guadaluajara, Mancha y Segovia, por tiempo de un año, que dará principio en 1.º de Setiembre del presente, y finalizará en 31 de Agosto del de 1831. Las condiciones se manifestarán en la escribanía de Raya.

El día 28 del corriente se celebra en la Intendencia general nuevo remate del suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballería estantes y transeuntes en la comprension del ejército de la capitania general de Valencia, y en la del de la de Extremadura, por tiempo de un año, que dará principio en primero de Setiembre del presente, y finalizará en 31 de Agosto del de 1831: el pliego de condiciones se manifestará en la escribanía de Raya.

#### CANBIOS DEL DÍA.

Londres 37. — Paris 16. — Santander á 4 1/2 benef. — Bilbao par. — Cádiz idem. — Sevilla á 4 1/2 idem. — Málaga 1 idem. — Granada á 4 1/2 daño. — Alicante idem idem. — Murcia par. — Valencia

idem. — Barcelona á pesos fuertes idem á 1/2 benef. — Zaragoza 2 daño papel. — Coruña 2 idem. — Santiago 1 idem. — Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año. — Vales Reales consolidados 42 operaciones. — Idem no consolidados 10 1/2 á 20 1/2 id. — Intereses de Vales 5 por 100. — Deuda consolidada con interes de 5 por 100 á dinero 50 1/2 por 100. — Id. liquidada sin interes 5 por 100. — Acciones del Banco, cada una 18 1/2 pesos fuertes dinero.

#### ANUNCIOS.

Continúan las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta Real.

Reglamento de la Real Caja de Amortización, 1824, rústica 13 cuartos.

Respuesta del Sr. Ceballos á la carta del marqués de Almenara, rústica 4 rs.

Reglamento del colegio militar de cadetes de artillería de Segovia, 8.º marquilla, rústica 10 rs.

Reglamento de la Orden de S. Fernando y S. Hermenegildo, 4.º, rústica 5 rs.

Reglamento sobre las obligaciones de los primeros ayudantes, rústica 4 rs.

Reglamento para las Comandancias militares, rústica 6 rs.

Reglamento de los regimientos de Milicias provinciales de 1801, 4.º rústica 2 rs.

Reglamento de sueldos, prest y gratificación para los cuerpos del ejército de 1803, 4.º, rústica 2 rs. (Se continuará.)

Suscripción á las obras escogidas de Quivredo, nueva edición, á 6 rs. cada tomo en rústica. Constará de cinco tomos en 16.º. Los tomos 1.º y 2.º se entregarán al tiempo de suscribirse, adelantando el importe del 3.º. La lista de los suscriptores se insertará en el último tomo. Se suscribe en la imprenta y librería de Manuel Bueno, calle del Hornó de la Mata, y en su puesto de libros en la red de S. Luis, en la de la viuda de Cruz, en la de Matton y Boix, en la de Justo, calle de la Cruz, y en la de Gonzalez, calle de la Luna. En dichas librerías se hallará también la *Caverna de la muerte*, novela traducida del ingles, un tomo en 16.º, con una lámina fina, á 5 rs. en rústica; y la *Caverna de Shazzel*, novela traducida del ingles con una lámina fina, á 4 rs. en rústica.

El *Agricultor lego*, cuaderno de agricultura que contiene las reglas que deben observarse tanto en los olivos como en la recolección de la aceituna, tiempos de plantarlos &c., y otras lecciones útiles, por D. Juan Andres. Se vende en la imprenta Real á 5 rs., y llevándolo unido al primer cuaderno, á 8 rs. ambos.

Adiciones á los Diccionarios de los fueros y leyes del reino de Navarra, por el autor de los Diccionarios. Se halla en Madrid en la librería de Perez, en Pamplona en la de Longa, y en S. Sebastián en la de Baroja.

Caligrafía viloz en cinco lecciones. Método facil para aprender en pocos dias á formar letra inglesa cursiva y hermosa, por D. Manuel Benito Aguirre. Se hallará este cuaderno con una lámina, y su tamaño 4.º apaisado, á 6 rs. en la librería de Orea, calle de la Montera, y en la de Cuesta, frente á S. Felipe el Real.

Se halla vacante la plaza de médico de la ciudad de Fuenterrabia, provincia de Guipúzcoa: tiene 500 vecinos distribuidos en la ciudad, el arrabal y en los caserios esparcidos en su inmediacion en una extension de terreno de cerca de una legua: su dotacion consiste en unos 1000 rs. vn. Se admiten solicitudes francas de porte hasta el 15 de Agosto.

Está vacante la plaza de cirujano de la villa del Cubillo, dotada con 170 fanegas de trigo, cobrado en las eras segun costumbre. Se admiten solicitudes hasta el 15 de Agosto.

La persona que en el año de 1814 debió percibir cierta cantidad de pesos por la declaracion del juzgado de difuntos del reino de Méjico, y para su efecto recurrió en 1820 al gobernador de Veracruz, por no haberse verificado su pago, acudirá con documento fehaciente al teniente general de los Reales ejércitos D. Josef Davila, residente en Sevilla, calle de Jesus, núm. 19, el que dirá el modo de recoger, si no toda la cantidad, á lo menos parte considerable.

Se cita á los que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Josef Garrido, vecino que fue y del comercio de esta corte, para que en el término de 30 dias comparezcan en el juzgado del Sr. Doncel y escribanía de Sancha, bajo apercibimiento.